



VIVIENDA · AUTONOMICA · PAÍS VASCO

Prestación Complementaria de Vivienda (PCV)

Prestación económica periódica que complementa a la RGI y está destinada a cubrir los gastos de alquiler de la vivienda o alojamiento habitual de quienes son titulares de la Renta de Garantía de Ingresos. Se gestiona a través de Lanbide.

IMPORTE ORIENTATIVO

Hasta 250 euros/mes

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ A partir de 18 años
- ✓ Situación laboral: empleado, desempleado, inactivo, jubilado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.euskadi.eus/prestacion-complementaria-de-vivienda/web01-a2plangi/es/>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

